

Contrato DNIT N° 21 /2024

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 240 de fecha 27 de marzo del 2024 "**POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**" y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 "**POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80060858-5, domiciliada en la calle Santa Teresa N° 1827 casi Herminio Maldonado, Torre 3, Piso 10, Paseo la Galería, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES**, con C.I. N° 5.323.231, en calidad de Apoderado, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024 "AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 441.942.** -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.


ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)


CARLOS GALLARDO
APODERADO
P a g e T E C H N O M A S A E C A

Contrato DNIT N° 21 /2024

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- 6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 300/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.942. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024, identificada como: "AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS", con ID N° 441.942, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). La adjudicación fue aprobada por Resolución DGAF N° 60 de fecha 28 de agosto del 2.024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

LOTE 3 AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN					
Ítem	Nombre del Producto	Cant.	Atributos	Monto Adjudicado	Total Adjudicado
1	AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER	2	Marca: Cisco Fabricante: Cisco Procedencia: Usa	₡ 412.000.000	₡ 824.000.000
2	AMPLIACIÓN DE CONTROLADORES SDN	3	Marca: Cisco Fabricante: Cisco Procedencia: Usa	₡ 601.000.000	₡ 1.803.000.000

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Página 2 | 5

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECNOLOGIA GALECA

Contrato DNIT N° 21 / 2024

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

LOTE 4 – ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1					
Ítem	Nombre del Producto	Cant.	Atributos	Monto Adjudicado	Total Adjudicado
1	TELÉFONOS IP	150	Marca: Cisco Fabricante: Cisco Procedencia: Usa	₡ 2.473.658	₡ 371.048.700
2	GATEWAY FXO	2	Marca: Grandstream Fabricante: Grandstream Procedencia: Usa	₡ 2.522.972	₡ 5.045.944
3	GATEWAY E1	2	Marca: Ad net Fabricante: Ad net Procedencia: China	₡ 5.438.940	₡ 10.877.880

El valor del contrato es por un monto total de **G. 3.013.972.524.** - (Guaraníes Tres Mil Trece Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veinticuatro), con el Impuesto al Valor Agregado incluido. -----

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en éstas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo para el Lote 3, por el Señor **PEDRO VELAZQUEZ**, Coordinador de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; así mismo, para el Lote 4, por el Señor **VÍCTOR PATIÑO**, jefe del Departamento de Redes y Comunicaciones, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. -----

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECNICISTA BASICA

Contrato DNIT N° 21 /2024

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----


ROBERTO ENRIQUE - Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)


CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECNICOMA SAECA

Contrato DNIT N° 21 /2024

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----


14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES
Apoderado
TECHNOMA S.A.E.C.A.

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA


ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Dirección General de Administración y Finanzas – DNIT

